

Bogotá D.C., noviembre 25 de 2021.

Señores,

JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

La ciudad.

ASUNTO	Solicitud de embargo.
EXPEDIENTE	110013336038201700112-00
DEMANDANTE	ICETEX
DEMANDADO	OPUS Ingeniería obras para usuario de Software Ltda.
MEDIO DE CONTROL	Proceso Ejecutivo

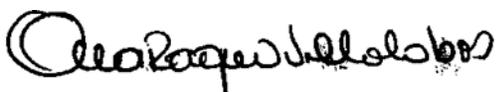
ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.381.463 de Cachipay, abogada titulada portadora de la Tarjeta Profesional No. 112.088 del C.J., residente en Bogotá D.C, actuando en calidad de apoderada del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ-ICETEX**, de conformidad con el poder obrante en el expediente, me permito elevar la presente solicitud, para su conocimiento y trámite pertinente:

En aras de dar lugar al objeto pretendido dentro del presente proceso ejecutivo, solicito de la forma más comedida a su Despacho, decretar el embargo de las cuentas o productos a nombre de la empresa demandada: **OPUS Ingeniería obras para usuario de Software Ltda.**, identificada con número de **NIT 860.403.718**, por las sumas adeudadas a favor de mi representada.

En este orden, solicito, además, librar oficios contra a las entidades a que haya lugar, como son: Banco Agrario de Colombia, Banco AV Villas, Banco Caja Social, Banco de Occidente (Colombia), Banco Granahorrar, Banco Popular, Bancolombia, BBVA, Banco de Bogotá, Colpatria, Corficolombiana, Davivienda, GNB Sudameris, y las demás que considere su Despacho para tal fin.

Así las cosas, la suscrita recibirá comunicaciones y/o información en la Calle 12 F No. 2 -16, oficina 301 o al correo electrónico arvillalobos@icetex.gov.co

Cordialmente,



ANA RAQUEL VILLALOBOS RIVEROS
C.C 20.381.463 de Cachipay (Cundinamarca)
T.P. 112088 del C. S. de la J.